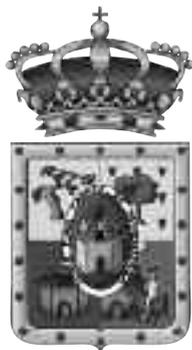


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2014

Lunes 9 de Junio

Núm. 65

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución sancionadora	1818

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO	
Presupuesto 2014	1818
CIDONES	
Delegación de funciones en matrimonios civiles.....	1819
CUEVA DE ÁGREDA	
Obra nº 54 Plan Diputación 2014	1819
FUENTES DE MAGAÑA	
Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos	1819
GARRAY	
Licitación Asistencia técnica revisión normas urbanísticas	1819
LANGA DE DUERO	
Notificación personal.....	1821
Licencia ambiental.....	1821
NAVALCABALLO	
Delegación de funciones de la alcaldía	1822
NOLAY	
Reparación casa consistorial 2ª fase	1822
ÓLVEGA	
Padrón IBI 2014 y período voluntario de cobranza.....	1822
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Cuenta general 2013	1823
SOLIEDRA	
Plan económico-financiero	1823
TEJADO	
Vacante juez de paz titular y sustituto	1823
VILLANUEVA DE GORMAZ	
Cuenta general 2013	1823
Presupuesto 2014	1823
Reparación lavadero	1824

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS	
Bases bolsa de empleo Monitores de Escuela de verano	1824
Cuenta general 2013	1827

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en vía pecuaria.....	1828

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Vacantes a los cargos de juez de paz titulares y/o sustitutos	1828
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos 208/2014.....	1829
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 475/2013	1829
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos 134/2014.....	1830
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE VALLADOLID	
Ejecución títulos judiciales 56/2014	1830



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Expte. SO-11/2014

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar, con fecha 29 de abril de 2014 se procedió a la Revocación de la expulsión sustituida por sanción económica de seiscientos cincuenta euros (650 €), al ciudadano extranjero, abajo indicado, por infracción al art. 53.1 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre “Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social”, reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), LO. 11/2003, de 29 de septiembre, LO. 14/2003, de 20 de noviembre, y LO. 2/2009 de 11 de diciembre:

Nombre y apellidos: Mouad Ben El Ali.

Nacionalidad: Marruecos.

NIE: Y0069237K.

Domicilio: 28440 Guadarrama (Madrid) C/ Doctor Federico Rubio, 13-bajo A.

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa. Disposición Adicional Decimocuarta, del Real Decreto 557/2011, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 116 y 117, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 22 de mayo de 2014.– La Subdelegada del Gobierno, M^a José Heredia de Miguel. 1543

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de mayo de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Berlanga de Duero, 27 de mayo de 2014.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 1562

CIDONES

Por Resolución de la Alcaldía de 26 de mayo de 2014 se ha delegado a favor del Concejal D. José Antonio Rodrigo Gómez la facultad que le corresponde a la Sra. Alcaldesa para la celebración del Matrimonio Civil entre D. Alfonso Rejas Sanz y D^a Lara Irigoyen Heras, a celebrar en Villaverde del Monte-Cidones el día 7 de junio de 2014.

Así mismo, se ha delegado a favor del Concejal D. Alejandro Pérez Barnuevo la citada facultad para la celebración del Matrimonio Civil entre D. Roberto del Rincón Arroyo y D^a Virginia González Carrera, a celebrar en Villaverde del Monte-Cidones el día 14 de junio de 2014.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cidones, 26 de mayo de 2014.– La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibáñez. 1569

CUEVA DE AGREDA

Por acuerdo de la Alcaldía del Ayuntamiento de Cueva de Agreda, de fecha 24 de mayo de 2014, se aprobó inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 54 del Plan Diputación para 2014, denominado “Alumbrado Público”, con un presupuesto de 5.000,00 euros.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, el referido proyecto técnico se somete a información pública, a efectos de reclamaciones y, se considerará definitivamente aprobado, si ninguna reclamación o alegación se formulara.

Cueva de Ágreda, 26 de mayo de 2014.– El Alcalde, Antonio José Escribano Pinilla. 1560

FUENTES DE MAGAÑA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20-05-14, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentes de Magaña, 21 de mayo de 2014.– El Alcalde, Dionisio Martínez. 1552

GARRAY

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2014, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento abierto con tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato administrativo que a continuación se indica.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se anuncia la convocatoria de licitación en las siguientes condiciones:

1.- *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Garray (Soria).

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de asistencia técnica para la redacción de la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Garray.

c) Plazo de ejecución de los trabajos: 35 meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación:

- Criterios evaluables mediante juicio de valor:

1.- Propuesta metodológica y organización técnica.

2.- Calidad del documento y prestaciones adiciones al pliego de prescripciones técnicas.

- Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

1.- Oferta económica.

2.- Asistencia al municipio.

3.- Reducción de plazos de ejecución.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 70.725,21 euros, más 14.852,29 euros en concepto de IVA, al tipo 21%, lo que hace un total de 85.577,50 euros.

5.- *Valor estimado del contrato:* El valor estimado del contrato es de 70.725,21 euros, IVA excluido.

6.- *Garantías:*

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido IVA.

7.- *Obtención de documentación.*

a) Entidad. Ayuntamiento de Garray (Soria).

b) Domicilio: C/ Mártires, nº 2 42162 - Garray (Soria).

c) Teléfono: 975 25 20 01.

d) Fax: 975 25 20 01.

e) Fecha límite: Hasta el fin de presentación de proposiciones.

8.- *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencias económica y financiera y técnica o profesional: Se acreditarán por los medios que se precisan en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.- *Presentación de las ofertas:*



a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, o el inmediato día hábil si aquel coincidiera con un día inhábil o sábado.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación. Ayuntamiento de Garray (Soria). También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10.- *Apertura de Ofertas:*

a) Lugar: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Garray.

b) Día y Hora: Sobre nº 2 “Criterios no evaluables mediante fórmulas”, en la fecha y hora que se anunciará en el Fértil del Contratante. Sobre nº 3 “Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas”, en la fecha y hora que se anunciará en el Perfil del Contratante y se notificará por fax a los licitadores con al menos dos días hábiles de antelación.

11.- *Perfil del contratante:* www.garray.es

En el mismo figuran las informaciones relativas a la Convocatoria, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y Mesa de Contratación.

12.- *Otras informaciones:* Gastos de publicidad de licitación y adjudicación a cargo del adjudicatario hasta 500,00 euros máximo.

Garray, 13 de mayo de 2014.– La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras. 1566

LANGA DE DUERO

Vista la necesidad de notificar a los herederos de María La Blanca Martínez la apertura de un período de exposición pública en el expediente de licencia ambiental para la construcción de velatorio municipal, que se desarrollará en la calle Guma Baja nº 40 de Langa de Duero (Soria).

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio:

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria) tramita expediente de licencia ambiental para la construcción de velatorio municipal, que se desarrollará en la calle Guma Baja nº 40 de Langa de Duero (Soria).

Se le comunica, en su condición de vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento propuesto, que, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre período de información pública por término de diez días desde la publicación del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que presenten, por escrito dirigido a estas dependencias y por duplicado a efectos de constancia en el expediente, las observaciones que considere pertinentes.

Langa de Duero, 22 de mayo de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1557

El Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria) tramita expediente de licencia ambiental para la construcción de velatorio municipal, que se desarrollará en la calle Guma Baja nº 40 de Langa de Duero (Soria).



En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Langa de Duero, 22 de mayo de 2014.— El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1558

NAVALCABALLO

Con fecha de hoy he dictado un Decreto en el que teniendo previsto ausentarme de la provincia del 26 de mayo al 31 de agosto, ambos inclusive, se delegan en el Teniente de Alcalde Pedáneo D. Andrés Muñoz Fernández, y durante el expresado período, la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía Pedánea, todo ello conforme establece el art. 67 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Navalcaballo, 26 de mayo del 2014.— El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 1576

NOLAY

El Pleno de la Corporación de Nolay en sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2014, aprobó el proyecto de la Obra denominada Reparación de la casa consistorial de Nolay. Segunda fase. Forjado de cubierta, redactado por el Arquitecto, Don Miguel Antón Segador. El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de cincuenta y tres mil doscientos ochenta y un euros y ochenta y cuatro céntimos de euro 53.281.84 €, IVA incluido, el IVA asciende a la cantidad de nueve mil doscientos cuarenta y siete euros y veintiséis céntimos de euro 9.247,26 € de IVA. Lo que se expone al Público para que cualquier interesado pueda examinar el Proyecto en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la publicación y formular los reparos que crea conveniente.

Nolay, 20 de mayo de 2014.— El Alcalde, José Luis García Gallego. 1565

ÓLVEGA

Elaborado el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento hasta el transcurso de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular en su caso las reclamaciones que consideren oportunas.

Se anuncia asimismo la cobranza en período voluntario de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio de 2014, desde el día 1 de julio al 31 de agosto, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00, días laborables de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 22 de mayo de 2014.— El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1561

**SANTA MARÍA DE HUERTA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Santa María de Huerta, 23 de mayo de 2014.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 1556

SOLIEDRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 28 de mayo de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Soliedra, 28 de mayo de 2014.– El Alcalde, Adolfo Jiménez Jiménez. 1564

TEJADO

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular y sustituto de este Municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica 6/1985.

Tejado, 28 de mayo de 2014.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 1567

VILLANUEVA DE GORMAZ

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al Ejercicio 2013, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno representante de esta Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de la hacienda Local.

Villanueva de Gormaz, 26 de mayo de 2014.– La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 1538

En la intervención de esta entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas



locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la corporación en Pleno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación. Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villanueva de Gormaz, 26 de mayo de 2014.- La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 1539

Se expone al público que con fecha 5 de mayo de 2014, se ha aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gormaz el proyecto relativo a la obra del plan bianual de la Excelentísima Diputación Provincial de Soria, para el ejercicio 2014, de reparación del lavadero el proyecto ha sido redactado por D. Julián Gallardo Verde,

La aprobación es inicial se expone al público por espacio de 15 días hábiles, si no se producen reclamaciones la aprobación será definitiva emitiendo el correspondiente certificado de aprobación.

Villanueva de Gormaz, 26 de mayo de 2014.- La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 1540

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD “TIERRAS ALTAS”

Por Resolución de Presidencia de fecha 5 de mayo de 2014, se ha aprobado la creación de una Bolsa de Empleo para la contratación de las plazas de monitores de la Escuela de Verano en régimen laboral temporal.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

1.- Objeto de la contratación:

Al amparo del Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los trabajadores, esta Mancomunidad tiene prevista la contratación de cuantos monitores vaya necesitando para el buen desarrollo de la Escuela de Verano.

2.- Condiciones de los aspirantes:

Para formar parte de esta Bolsa de Empleo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.

b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, CCAA o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Los aspirantes al puesto deberán acreditar tener los conocimientos necesarios para el desempeño del mismo.

3.- Solicitudes:

Las Instancias, según anexo I, solicitando tomar parte de la Bolsa de Empleo se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria y se presentarán para su registro



en la Mancomunidad, Polígono Carrera Mediana, s/n, desde el día de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y hasta el 29 de agosto, fecha en la que se prevé la finalización de la Escuela de Verano.

En las solicitudes será obligatorio indicar de forma clara la dirección de correo electrónico y el número de teléfono donde se les pueda localizar en cualquier momento.

4.- Admisión de los aspirantes:

Conforme vayan entrando las solicitudes pidiendo formar parte de esta Bolsa de empleo y después de comprobar que se cumplen los requisitos exigidos en la misma se elaborará una lista, por orden de puntuación obtenida, diariamente actualizada, que se colgará en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad y que servirá para ir cubriendo las plazas que vayan siendo necesarias.

Por las características del servicio se podrá requerir la incorporación inmediata al puesto de trabajo. Motivo por el cual aquellos aspirantes que no hayan podido ser localizados en el correo electrónico o número de teléfono indicados en la solicitud perderán la posibilidad de incorporarse al puesto para el que se les convocaba pudiendo ser llamados para siguientes nombramientos que puedan surgir.

5.- Valoración de instancias:

El equipo técnico encargado del desarrollo de la Escuela de Verano formalizará diariamente una lista con las solicitudes que vayan llegando, la cual se ordenará, teniendo en cuenta la puntuación obtenida según hoja de autobaremación que se adjunta en el anexo II, previa comprobación de la misma, y que será expuesta en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad.

Cuando surja la necesidad de cubrir una plaza se tomará la lista vigente en ese momento y se avisará a los candidatos por orden de puntuación elevándose propuesta al Presidente para su contratación.

En caso de renuncia, baja o de que el candidato seleccionado no disponga de medios propios para asistir a su puesto de trabajo el orden de prelación servirá para realizar nuevos nombramientos.

La baremación se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

Formación (Máximo 5 puntos)

- Título monitor tiempo libre: 3,5 puntos.
- Titulación universitaria de carácter social: 2 puntos.
- F.P. en alguna rama vinculada a temas de animación juvenil y tiempo libre: 1 punto.
- Cursos relacionados con el puesto que se oferta. (Por cada 100 horas o parte proporcional). Sólo se puntuarán los títulos que especifiquen las horas: 0,10 puntos.
- Haber finalizado la parte teórica del curso de monitor de tiempo libre: 0,25 puntos.

Experiencia (Máximo 5 puntos)

- Monitor Escuela de Verano ediciones anteriores. Por cada mes o parte proporcional. No se tendrá en cuenta dicha experiencia cuando el contrato de trabajo se hubiese extinguido por no superar período de prueba: 0,75 puntos.

- Trabajos relacionados con el puesto que se oferta. Por cada año o parte proporcional: 1 punto.

6.- Comisión de selección:

Cuando surjan dudas en la baremación se convocará con carácter urgente un Tribunal Calificador formado por un número impar de miembros que serán personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse



con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por dicho Tribunal, por mayoría.

7.- Contrato:

Se formalizará por escrito para su visado por la Oficina de Empleo, bajo la modalidad de contrato de obra o servicio determinado a tiempo parcial.

8.- Retribución:

El Contrato será retribuido por horas efectivas de trabajo. El precio de la hora será de 7,62 euros brutos con inclusión de la prorrata de pagas extraordinarias. A los trabajadores que residan en algún municipio integrante de esta Mancomunidad y que para desarrollar su trabajo deba desplazarse a otro municipio de la misma se le abonará dicho desplazamiento a razón de 0,19 €/km. A los que no residan en ningún municipio de esta Mancomunidad se le abonará el desplazamiento en la misma cantidad desde San Pedro Manrique, sede de esta entidad, hasta el municipio donde tenga su destino.

9.- Impugnaciones:

Cuántos actos se deriven de la presente convocatoria podrán ser recurridos por los interesados en la forma, requisitos y plazos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Publíquese esta convocatoria de Bolsa de Empleo y sus correspondientes bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

ANEXO I
(MODELO DE INSTANCIA)

SOUICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL
PARA PROVEER DE FORMA PROVISIONAL LOS PUESTOS DE TRABAJO
DE MONITOR EN LA ESCUELA DE VERANO QUE ORGANIZA ESTA MANCOMUNIDAD
A DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombre	DNI	Fecha Nacimiento
Dirección (Calle/Número/Piso)	Nacionalidad	Codigo Postal	
Localidad	Provincia		

B. MEDIOS DE LOCALIZACIÓN

Telefono móvil	Telefono Fijo	Correo electrónico
----------------	---------------	--------------------

C. POSIBILIDAD DE ASISTIR AL PUESTO DE TRABAJO CON MEDIOS PROPIOS

SI NO

D. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Fotocopia del DNI o documento de identificación equivalente
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social
- N° de cuenta bancaria para domiciliar la nómina

Entidad	Oficina	D.C.	Num. de cuenta
---------	---------	------	----------------

.....
 Curriculum vitae

Fotocopia de la titulación que le habilita para el desempeño de las categorías solicitadas

Documento que pruebe los servicios prestados citados en el curriculum

BOPSO-65-09062014



Obligatorio aportar Informe de Vida Laboral y contratos o cualquier otra documentación que acredite la experiencia laboral.

Hoja de autobaremación (Anexo II)

Otros:

1.-

2.-

En el momento de la contratación deberá aportarse la documentación original para su compulsión.

E. DECLARACIÓN

La persona solicitante declara que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos para el desempeño del puesto y Solicita al Sr. Presidente de esta Mancomunidad poder ser admitida en la Bolsa de Empleo que se oferta .

REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO II
(MODELO DE INSTANCIA)
HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

A. DATOS PERSONALES

APELLIDOS NOMBRE

B. AUTOBAREMACIÓN

FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)

PUNTUACIÓN

- Título Monitor Tiempo Libre
- Titulación universitaria de carácter social
- F.P. en alguna rama vinculada a temas de animación juvenil y tiempo libre
- Cursos relacionados con el puesto que se oferta
- Parte teórica del Curso de Monitor de Tiempo Libre

Máximo 5 Puntos

SUBTOTAL

.....

EXPERIENCIA (Máximo 5 puntos)

PUNTUACIÓN

- Monitor de la Escuela de Verano de ediciones anteriores
- Trabajos relacionados con el puesto que se oferta

Máximo 5 Puntos

SUBTOTAL

.....

Máximo 10 Puntos

TOTAL

.....

San Pedro Manrique, 21 de mayo de 2014.– El Presidente, Atanasio Castillo Fernández. 1553

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

BOPSO-65-09062014



y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Pedro Manrique, 21 de mayo de 2014.– El Presidente, Atanasio Castillo Fernández. 1563

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por D. Miguel Ángel Jiménez Martínez, en representación de Agritrans Jimar, S.L, en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada “Cordel del Caladizo”, término municipal de Ólvega en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 18 meses, de 1.500 m² de terreno con motivo de depósito de pacas de paja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 22 de mayo de 2014.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.
Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 1555

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 22/05/14 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el “Trámite de designación directa” en las localidades siguientes de la provincia de Soria.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
ALDEALPOZO	SUSTITUTO
BARCONES	TITULAR
BARCONES	SUSTITUTO
CAÑAMAQUE	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justi-



cia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 23 de mayo de 2014.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA**EDICTO**

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Soria.

HAGO SABER: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 208/2014 por el fallecimiento sin testar de Félix Martínez Palomar, ocurrido en Soria, el día 26 de enero de 2014, nacido en Cubo de Hogueras -Alconaba- (Soria), el día 29 de julio de 1948, hija de Isidro y de Balbina, en estado de soltero, con último domicilio en Soria; careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus hermanos de doble vínculo: Marcos Martínez Palomar, Francisca Martínez Palomar y José María Martínez Palomar.

Es por lo que, habiéndose promovido por Marcos Martínez Palomar, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado Félix Martínez Palomar, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 19 de mayo de 2014.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 1568

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA**EDICTO**

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento ordinario 0000475/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Andrés Latorre La Orden contra las empresas Acciona Infraestructuras S.A., Interpaint Revestimientos Interiores, S.L. y FOGASA, sobre reclamación de cantidad, en fecha 22 de mayo de 2014 se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D. Andrés Latorre La Orden contra Interpaint Revestimientos Interiores, S.L.U., Acciona Infraestructuras S.A. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal y solidariamente, a las dos empresas codemandadas, y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al actor el importe de 954,28 € (novecientos cincuenta y cuatro euros con veintiocho céntimos), más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Testimóniese en las presentes actuaciones el Informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta provincia, de 7 de enero de 2014, obrante en el procedimiento núm. 271/2013.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.”



Y para que sirva de notificación en legal forma a Interpaint Revestimientos Interiores, S.L., con CIF B47678347, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 23 de mayo de 2014.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1554

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN**EDICTO**

Don Juan Carlos Martínez Pomar Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000134/2014 por el fallecimiento sin testar de Doña. Petra Bartolomé Castillo, ocurrido en Soria el día 05/07/1985 promovido por D. Daniel Bartolomé Poza, pariente del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 23 de mayo de 2014.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar.

1570

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE VALLADOLID**EDICTO**

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 4 de Valladolid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 0000056/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ángel Roberto Camino Martín contra la empresa Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO

Magistrado-Juez, Sr. D. José Antonio Merino Palazuelo. En Valladolid, a 22 de mayo de 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Ángel Roberto Camino Martín ha presentado escrito solicitando la ejecución de frente a Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Ángel Roberto Camino Martín, frente a Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L., parte ejecutada, por importe de 179,72 euros en concepto de principal, más otros 35,94 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los 3 días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento



de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social nº 4 abierta en Banco Santander, cuenta nº 3935 0000 64 0056 14 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe. El/ Magistrado Juez. La Secretaria Judicial.

DECRETO

Secretaria Judicial D^a María Yolanda Martín Llorente. Valladolid, a 22 de mayo de 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Ángel Roberto Camino Martín frente a Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L. por la cantidad de 179,72 euros en concepto de principal, más otros 35,94 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

TERCERO.- Consta en las actuaciones la declaración previa de insolvencia de la parte aquí ejecutada Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L., realizada por decreto 592/13 de fecha 11/12/2013, dictado por el Juzgado de lo Social nº 1 de Valladolid.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Proceder al embargo de cuentas corrientes de la parte ejecutada para asegurar la responsabilidad de Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L. hasta cubrir el importe de 179,72 euros en concepto de principal, más otros 35,94 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

A tal efecto practicar para ello la orden de embargo necesaria y pertinente, de forma telemática para su efectividad.

Practicar las consultas necesarias y pertinentes a las aplicaciones informáticas del Órgano Judicial para la averiguación de relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de la ejecutada Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L.

- Requerir a Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L., a fin de que en el plazo de 5 días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verifi-



carlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Así mismo acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L., dar audiencia previa a la parte actora Ángel Roberto Camino Martín y al Fondo de Garantía Salarial, por término de 15 días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta abierta en Banco Santander nº 3935 0000 64 0056 14, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”.

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y traslado a los efectos del art. 276.3 de la LJS en legal forma a Ángel Roberto Camino Martín, Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L., FOGASA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y fijación en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Valladolid, 22 de mayo de 2014.– La Secretaria, María Yolanda Martín Llorente. 1559